"Seguimiento y propuestas de mejora en la función asesora."

Autora: ***Emilia Ramírez Pérez***

Resumen: Este artículo analiza aquellos aspectos relacionados con la función asesora desde el punto de vista de su seguimiento y aquellos relacionados con posibles mejoras.

Palabras clave: formación permanente, asesoría

1. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ASESORA.

El fin de toda acción de Formación del Profesorado tiene como objetivo prioritario la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y por ende, la optimización de la calidad de la educación.

En este sentido, entendemos que es necesario disponer de la información y de los parámetros que nos indiquen en qué medida se están alcanzando dichos objetivos. Es decir, es necesario ir efectuando una evaluación formativa, continua y sistemática tanto del proceso seguido, como de los resultados obtenidos, a fin de poder ir introduciendo, en su caso, las modificaciones y correcciones oportunas.

Este proceso de evaluación debe, al menos tener presente los siguientes aspectos:

- Qué se evalúa: Tanto el proceso seguido, como los resultados obtenidos. El proceso, como es sabido, afecta a todos y cada uno de los elementos que intervienen: diseño, planificación, ejecución y la propia evaluación. Serán pues, objeto de evaluación todos y cada uno de estos aspectos.

- Cuándo: La evaluación debe ser continua y sistemática. Se debe recoger información de todos y cada uno de los momentos en que se desarrolla la acción, desde su planificación, pasando por su desarrollo y así mismo su propia conclusión y aplicación a la práctica docente.

- Quien: En el proceso de evaluación deben intervenir todos y cada uno de los agentes implicados. Deberán pues intervenir tanto el profesorado al que va dirigida, el equipo asesor que la planifica y desarrolla y el resto del personal que en ella interviene, como pueden ser administrativos, etc.

- Cómo: Mediante el análisis y revisión de todos y cada uno de los aspectos y producciones a que ha dado lugar. A través de las Memorias de las Actividades de Formación realizadas, encuestas a profesorado e Instituciones participantes o relacionados con la Acción Formativa, ponentes etc. y mediante la observación directa de su aplicación.

En cuanto a los medios y estrategias para evaluar, destacamos la idea de que éstos deben ser múltiples y variados para adecuarse así a las circunstancias y características de cada Acción Formativa.

Es absolutamente indispensable que toda actividad educativa tenga un seguimiento adecuado y un análisis posterior de los resultados en aras de una mejora en las prácticas asesoras.

Dicho análisis, mediante una evaluación colectiva o individual, se convierte en un proceso de reflexión sobre el desarrollo y el resultado de estas actuaciones.

Para ello, debemos tener en cuenta el análisis de los siguientes factores:

- La coherencia entre lo planificado y lo realizado en la actividad de formación.
- La receptividad del profesorado en la actividad planteada.
- La adecuación de la actividad formativa propuesta a las necesidades reales del profesorado y a los fines que establece la Normativa vigente.
- Valoración del desarrollo del uso de las TICs.
- Valoración del intercambio de información, estrategias de comunicación y la relación entre el asesor /a y el profesorado.

Entre las propuestas de mejora podríamos destacar las siguientes:

- Evaluar el grado de satisfacción de las necesidades del centro de acuerdo con su proyecto educativo, su realidad educativa y las directrices establecidas por el Plan Andaluz de Formación.

- Continuar con las visitas a los centros de referencia con la intención de conseguir un mayor acercamiento a las necesidades de los docentes y de ese modo conseguir una mejora en la formación del profesorado.

- Realización de una evaluación objetiva de las actividades donde conste el grado de aprovechamiento del profesorado y su posterior uso en el aula.

- Afianzar la coordinación con otros organismos y asociaciones estrechamente relacionadas con la Comunidad educativa.

- Continuar con las Jornadas de encuentros entre los grupos de trabajo para propiciar el intercambio de experiencias, especialmente en la mismas disciplinas y divulgar las actividades más enriquecedoras en la web del CEP.

- Establecer un criterio de autoevaluación de los asesores del CEP.

- Establecer o continuar, en caso de su existencia, los encuentros de los/as asesores/as con la finalidad de intercambiar experiencias.

2. BIBLIOGRAFÍA.

- II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden 9 de junio de 2003) Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

- Decreto 194/1997 de 29 de julio por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado.

- Decreto 110/2003 por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.
- LOE. y Borrador del Anteproyecto de la LEA.
- Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. http://www.cvc.cervantes.es/